

**Carta dirigida al Lic. Alfonso Carballo Pérez, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.**

Cámara Nacional de la Industria Tequilera [Camara@tequileros.org]

**Enviado el:** miércoles, 13 de junio de 2012 05:37 p.m.

**Hasta:** Cofemer Cofemer

**CC:** Eduardo Orendain Giovannini [eduardo@tequilaarete.com]; Francisco Soltero Jiménez [Francisco.Soltero@tequileros.org]

**Datos adjuntos:** 120612 Carta Lic. Alfonso ~1.pdf (1 MB)

FIA-CPR  
B001202373

Ref.: 099/12

Guadalajara, Jalisco. Junio 12 de 2012

Lic. Alfonso Carballo Pérez  
Director General  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Presente



**Ref.- Expediente 03/2038/250512, con el título: "PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL".**

**Estimado Lic. Carballo:**

Eduardo Orendain Giovannini, en mi carácter de Presidente y en representación de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, cuya personalidad se acredita mediante la Escritura Pública numero 21,772 veintíun mil setecientos setena y dos, de fecha 29 veintinueve de febrero del año 2012 dos mil doce, pasada ante la Fe de Notario Publico 15 quince de Tlaquepaque, Jalisco, Lic. Samuel Fernández Ávila, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 3289, 5º piso, Guadalajara, Jalisco, México, CP. 45000, autorizando para tales efectos en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al Lic Francisco Javier Soltero Jiménez y/o Mayela Amador Cosío y/o José de Jesús Torres Hernández, ante usted, con el debido respeto comparezco en nombre de mi representada a exponer:

Que mediante este escrito presentamos el más amplio rechazo y oposición al "PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL" que se registro bajo el Expediente 03/2038/250512 en esta Comisión, por las razones siguientes:

Una vez analizado el contenido y alcance del Proyecto de Norma antes citado nos percatamos que no resuelve el problema del engaño al consumidor ya que no se garantiza que se utilice Agave en la elaboración de los producto que regula, por lo que proponemos que se incluya en dicho proyecto la certificación obligatoria del cumplimiento con la norma mediante la verificación permanente en el lugar de producción, en virtud de que es la manera más viable de asegurar la autenticidad del producto.

Nos parece que la exigencia de incluir en el Proyecto de Norma la certificación obligatoria es una medida justa, equitativa y equivalente con la regulación de otras bebidas alcohólicas elaboradas con Agave que cuentan con Denominación de Origen, pues consideramos que la norma en estudio debe ser tan estricta como la norma que se aplican al Tequila, Mezcal y Bacanora para que se den condiciones de competencia en igualdad de circunstancia, de tal manera que se erradique la competencia desleal y las prácticas ilegales en el comercio.

Debe tomarse en cuenta que las Denominaciones de Origen son patrimonio del Estado Mexicano y es obligación del Gobierno

Carta dirigida al Lic. Alfonso Carballo Pérez, Director General de la Comisión Federal de Mejora Reg... Page 2 of 2  
protegerlas, procurando que los instrumentos normativos que apliquen para otro tipo de bebidas alcohólicas, como es el caso de este proyecto de norma, se den reglas claras que eviten la confusión del consumidor con respecto a las Denominaciones de Origen Tequila, Mezcal y Bacanora.

Nos reservamos el derecho de seguir haciendo aportaciones que enriquezcan la efectividad del objeto perseguido por este Proyecto de NOM.

Por lo antes expuesto, reiteramos nuestra oposición con el Proyecto de Norma antes citado, solicitando se modifique en términos de mejora regulatoria y se tome en cuenta el impacto de esta Norma para garantizar que no se engañe al consumidor sobre la autenticidad del producto que adquiere.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus órdenes.

**Atentamente,**

**Lic. Eduardo Orendain Giovannini**  
**Presidente**

***Si bebes con responsabilidad, elige Tequila***



**TEQUILA**

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Cámara Nacional de la Industria Tequilera  
Calz. Lázaro Cárdenas No.3289-5o. Piso  
C. P. 44500 Guadalajara, Jalisco, México  
Tel.: (33) 3121-5021 ext. 101 Fax: (33) 3647-2031  
[www.tequileros.org](http://www.tequileros.org)

***Si bebes con responsabilidad, elige Tequila***



“Se el primero en enterarte de lo que pasa con el Tequila. Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#)”



**TEQUILA**

CAMARA NACIONAL DE LA  
INDUSTRIA TEQUILERA

Ref.: 099/12

Guadalajara, Jalisco. Junio 12 de 2012

Lic. Alfonso Carballo Pérez  
Director General  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Presente

*Ref.- Expediente 03/2038/250512, con el título:  
"PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS,  
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE  
AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E  
INFORMACIÓN COMERCIAL".*

Estimado Lic. Carballo:

Eduardo Orendain Giovannini, en mi carácter de Presidente y en representación de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, cuya personalidad se acredita mediante la Escritura Pública numero 21,772 veintiún mil setecientos setena y dos, de fecha 29 veintinueve de febrero del año 2012 dos mil doce, pasada ante la Fe de Notario Publico 15 quince de Tlaquepaque, Jalisco, Lic. Samuel Fernández Ávila, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 3289, 5º piso, Guadalajara, Jalisco, México, CP. 45000, autorizando para tales efectos en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al Lic Francisco Javier Soltero Jiménez y/o Mayela Amador Cosío y/o José de Jesús Torres Hernández, ante usted, con el debido respeto comparezco en nombre de mi representada a exponer:

Que mediante este escrito presentamos el más amplio rechazo y oposición al "PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL" que se registro bajo el Expediente 03/2038/250512 en esta Comisión, por las razones siguientes:

Una vez analizado el contenido y alcance del Proyecto de Norma antes citado nos percatamos que no resuelve el problema del engaño al consumidor ya que no se garantiza que se utilice Agave en la elaboración de los producto que regula, por lo que proponemos que se incluya en dicho proyecto la certificación obligatoria del cumplimiento con la norma mediante la verificación permanente en el lugar de producción, en virtud de que es la manera más viable de asegurar la autenticidad del producto.

Nos parece que la exigencia de incluir en el Proyecto de Norma la certificación obligatoria es una medida justa, equitativa y equivalente con la regulación de otras bebidas alcohólicas elaboradas con Agave que cuentan con Denominación de Origen, pues consideramos que la norma en estudio debe ser tan estricta como la norma que se aplican al Tequila, Mezcal y Bacanora para que se den condiciones de

1

Calz. Lázaro Cárdenas 3289 – 5º piso  
Guadalajara, Jalisco 44500 México  
Tel. +52 (33) 3121 5021 Fax: +52 (33) 3647 2031  
[www.tequileros.org](http://www.tequileros.org) / [camara@tequileros.org](mailto:camara@tequileros.org)



**TEQUILA**

**CAMARA NACIONAL DE LA  
INDUSTRIA TEQUILERA**

competencia en igualdad de circunstancia, de tal manera que se erradique la competencia desleal y las prácticas ilegales en el comercio.

Debe tomarse en cuenta que las Denominaciones de Origen son patrimonio del Estado Mexicano y es obligación del Gobierno protegerlas, procurando que los instrumentos normativos que apliquen para otro tipo de bebidas alcohólicas, como es el caso de este proyecto de norma, se den reglas claras que eviten la confusión del consumidor con respecto a las Denominaciones de Origen Tequila, Mezcal y Bacanora.

Nos reservamos el derecho de seguir haciendo aportaciones que enriquezcan la efectividad del objeto perseguido por este Proyecto de NOM.

Por lo antes expuesto, reiteramos nuestra oposición con el Proyecto de Norma antes citado, solicitando se modifique en términos de mejora regulatoria y se tome en cuenta el impacto de esta Norma para garantizar que no se engañe al consumidor sobre la autenticidad del producto que adquiere.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus órdenes.

Atentamente,

**Lic. Eduardo Orendain Giovannini**  
**Presidente**

*Si bebes con responsabilidad, elige Tequila*

Calz. Lázaro Cárdenas 3289 – 5° piso  
Guadalajara, Jalisco 44500 México  
Tel. +52 (33) 3121 5021 Fax: +52 (33) 3647 2031  
[www.tequileros.org](http://www.tequileros.org) / [camara@tequileros.org](mailto:camara@tequileros.org)